

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000304-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

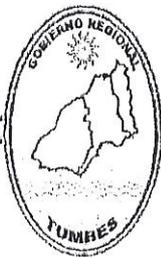
Tumbes, 16 DIC 2022.

### VISTO:

Carta N°24-2022-SAGARO-CIBA/CGSRL/MCM-GG-SAGARO., recepcionada el 22 de noviembre del 2022, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 23 de noviembre del 2022, Proveído de la Sub Gerencia de Estudios., de fecha 23 de noviembre del 2022, Informe N° 097-2022/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-JJL., recepcionada el 14 de diciembre del 2022, Informe N° 1564-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., recepcionada el 15 de diciembre del 2022, Memorando N° 02744-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 15 de diciembre del 2022, Oficio N° 033-2022.-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 15 de diciembre del 2022, Memorando N°027-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 15 de diciembre del 2022, Informe N° 036-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 15 de diciembre del 2022, Carta N° 041-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-YGRM., de fecha 15 de diciembre del 2022, Informe N° 500-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 15 de diciembre del 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Procedimiento de Contratación Publica Especial N°003-2020/GRT-CS-1(Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato del Servicio de Consultoría en General: Para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra N° 003-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 03 de diciembre del 2020, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "**LA ENTIDAD**", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura **Ing. JIMMY ALEXANDER PACHECO MARCHAN**, identificado con **DNI N° 00241749** y de la otra parte **CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L**, con RUC N° 20452341698, con domicilio legal en **JR. BUENA VISTA N° 287-BARRIO CONCHOPATA, DISTRITO ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUHO**, debidamente representado por su representante Legal, el señor **MIGUEL CISNEROS MALLCCO**, con **DNI N° 29083296**, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**" para el Servicio de Consultoría en General para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento y



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000304 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

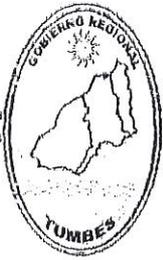
Tumbes, 16 DIC 2022

Contingencia "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado de S/ 404,948.70 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIOS, bajo el sistema de contratación SUMA ALZADA.

Que, mediante R.G.R N° 000247-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. de fecha 19 de octubre del 2022 se resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Consultoría de Obra N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR para la elaboración del Expediente Técnico, Equipamiento y Contingencia del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO, con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 2'360,564.68 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 68/100 SOLES), un Saldo a favor del contratista por liquidación final ascendente a S/ 0.00 (CERO CON 000/100 SOLES).

Que, mediante Carta N°24-2022-SAGARO-CIBA/CGSRL/MCM-GG-SAGARO., recepcionada el 22 de noviembre del 2022, el Representante Legal de la empresa contratista CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, Ing. Miguel Cisneros Mallcco alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de Contrato de servicio de Consultoría de Supervisión de Elaboración de Expediente Técnico de Obra "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1. DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un saldo pendiente del 20 % correspondiente al monto de contrato, y la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de S/ 40,494.87 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 87/100 SOLES).

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 23 de noviembre del 2022, se deriva a la Subgerencia de Estudios el Expediente de Liquidación presentada por CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L en relación a la Consultoría de Supervisión de Elaboración de



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000304 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 DIC 2022

Expediente Técnico de Obra "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", para su atención correspondiente conforme a ley.

Que, mediante Proveído de la Sub Gerencia de Estudios., de fecha 23 de noviembre del 2022, se deriva al Ing. Jhon Jiménez, el expediente de Liquidación de la Consultoría de Supervisión de Elaboración de Expediente Técnico de Obra "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", para su atención a los solicitado.

Que, mediante Informe N° 097-2022/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-JJL., recepcionada el 14 de diciembre del 2022, el Ing. Jhon David Jiménez López, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios la Liquidación de Contrato de Consultoría Recalculada "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", determinando un Costo Total de Consultoría por el importe de S/ 404,948.70 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70/100 SOLES), un saldo de Liquidación por el importe de S/ 80,989.74 (OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 74/100 SOLES), aplicación de Penalidades por el importe de -S/ 4,840.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), y la devolución de la retención por concepto de fiel cumplimiento del 10% por el monto de S/ 40,494.87 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 87/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 1564-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., recepcionada el 15 de diciembre del 2022, el Subgerente de Estudios Ing. Roger F. Moran Rivera, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 003-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI.GR "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", estableciendo como Costo Total de Consultoría por el importe de S/ 404,948.70 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70/100 SOLES), un saldo de Liquidación por el importe de S/ 80,989.74 (OCHENTA MIL NOVECIENTOS



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000304 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 DIC 2022

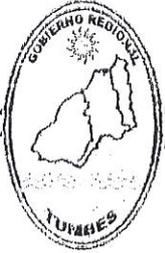
OCHENTA Y NUEVE CON 74/100 SOLES), aplicación de Penalidades por el importe de -S/ 4,840.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), y la devolución de la retención por concepto de fiel cumplimiento del 10% del contrato a favor del Consultor por el monto de S/ 40,494.87 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 87/100 SOLES).

Que, mediante Memorando N° 02744-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 15 de diciembre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceca a practicar la Liquidación Financiera de la Consultoría de Obra "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 033-2022.-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 15 de diciembre del 2022, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone a la Ing. Civil Yuly Greasy Ramírez Medina, proceder a revisar la Liquidación Técnica de la Consultoría para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con la documentación del file de Obra.

Que, mediante Memorando N°C27-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 15 de diciembre del 2022, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la Consultoría para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", en conformidad a la Directiva N° 008-2019GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

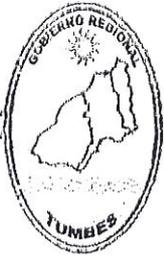
## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000304 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 DIC 2022

Que, mediante Informe N° C36-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 15 de diciembre del 2022, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera del Contrato de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico de Obra "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, a través de su operador tributario CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L e importe ascendente a S/ 323,958.96 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 SOLES), que representa lo pagado durante el año 2022.

Que, mediante Carta N° 041-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-YGRM., de fecha 15 de diciembre del 2022, la Ing. Civil Yuly Greasy Ramírez Medina, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la revisión de la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico de Obra "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", manifestando su conformidad y recomendando se proceda el trámite correspondiente.

Que mediante, Informe N° 500-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 15 de diciembre del 2022, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico de Obra N° 003-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GP "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un costo total de Obra ascendente a S/ 404,948.70 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70/100 SOLES), un Saldo a favor de contratista por liquidación final ascendente a S/ 80,989.74 (OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 74/100 SOLES), y la aplicación de Penalidades por el importe de -S/ 4,840.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), teniendo como saldo



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000304-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 DIC 2022

neto resultante a favor del contratista el importe de S/ 76,149.74 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 74/100 SOLES) y la devolución de las Retenciones efectuadas por concepto de FONDO DE GARANTIA correspondiente al 10% del Contrato de Servicio de Consultoría para La Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico de Obra, ascendente a S/ 40,494.87 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 87/100 SOLES).

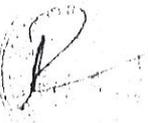
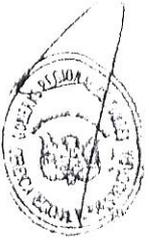
Que, el Artículo 69° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2013-PCM., señala claramente lo siguiente. *El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.*

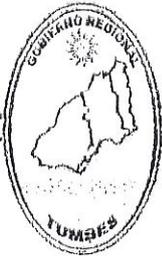
*Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.*

*Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad debe efectuarla y notificarla dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.*

*Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista. En el caso de que la Entidad no acoge las observaciones formuladas por el contratista, debe manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior.*

*Culminado el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones debe solicitar, dentro de*





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000304 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

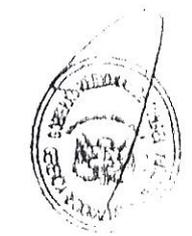
Tumbes, 16 DIC 2022

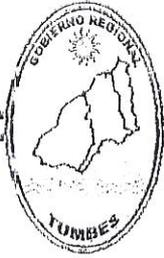
*plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."*

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Sub Gerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.05.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato del Servicio de Consultoría en General para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra Equipamiento y Cortingencia N° 003-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista **CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, con un Ccto Total de Servicio de Consultoría de Supervisión ascendente a **S/ 404,948.70 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70/100 SOLES)**, un Saldo a favor del contratista por liquidación final ascendente a **S/ 80,989.74 (OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 74/100 SOLES)**, y la aplicación de otras penalidades establecidas en el contrato de Consultoría de Obra por el importe ascendente a **-S/ 4,840.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**, teniendo como saldo resultante a favor del contratista el





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000304-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 DIC 2022

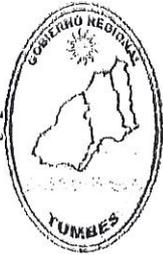
importe ascendente a S/ 76,149.74 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 74/100 SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración **COMPROMETER** a favor de la Empresa Contratista **CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, el Saldo a favor por concepto de liquidación final ascendente a S/ 80,989.74 (OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 74/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato del Servicio de Consultoría en General: para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento y Contingencia N° 003-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que servirá para proceder con el descuento de Otras penalidades establecidas en el contrato de Consultoría en General y pago neto a favor del contratista, conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. **Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.**

**ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración **ABONAR** a las arcas de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes el importe de -S/ 4,840.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), por concepto de Otras penalidades establecidas en el contrato de Consultoría en General. **Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.**

**ARTICULO CUARTO. - AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración **CANCELAR** a favor de la Empresa Contratista **CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, el saldo Neto por concepto de liquidación final ascendente a S/ 76,149.74 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 74/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato del Servicio de Consultoría en General: para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento y Contingencia N° 003-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES". **Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.**



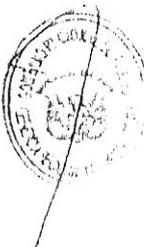


## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000304-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 DIC 2022



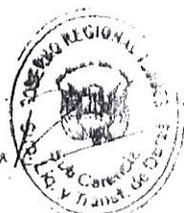
**ARTICULO QUINTO. - AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE FONDO DE GARANTIA** correspondiente al 10% del Contrato de Servicio de Consultoría en General: para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra, Equipamiento y Contingencia N° 003-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", ascendente a S/ 40,494.87 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 87/100 SOLES), a favor de la Empresa Contratista CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

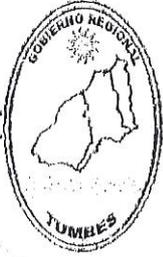


**ARTICULO SEXTO.-** La Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras, La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Estudios, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, Penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



**ARTÍCULO SEPTIMO.** Los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº000304 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

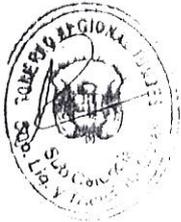
Tumbes, 6 DIC 2022

la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes..

**Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTICULO OCTAVO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista **CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L** (JR. BUENA VISTA N° 287-BARRIO CONCHOPATA, DISTRITO ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUHO y mediante correo Electrónico [mcmallico@yahoo.es](mailto:mcmallico@yahoo.es), [cibacgsrl@hotmail.com](mailto:cibacgsrl@hotmail.com)) Sub. Gerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Gobierno Regional Tumbes  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenín Augusto Ávila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000304 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 01 0 0 2022

### ANEXO N° 01

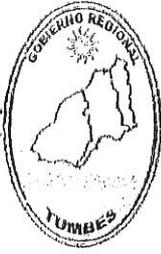
#### CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".  
CONTRATISTA : CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  
CONTRATO : CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA N° 005-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	ENTREGABLES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCIO Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
28/09/2022	257	PRIMER PAGO	274,541.49	0.00	5,930.08	0.00	0.00	5,930.08	0.00	0.00	0.00	0.00	32,944.82	5,930.08
28/09/2022	258				6,177.18	0.00	0.00	280,718.66	0.00	0.00	34,317.69	34,317.69	0.00	6,177.18
28/09/2022	259				37,310.20	0.00	0.00	37,310.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	207,276.89
			<b>274,541.49</b>	<b>0.00</b>	<b>49,417.47</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>323,958.96</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>34,317.69</b>	<b>34,317.69</b>	<b>240,223.81</b>	<b>49,417.47</b>

C. PRINCIPAL 274,541.49  
 REINTEGRO 0.00  
 I.G.V. 49,417.47  
 MONTO PARCIAL 323,958.96  
 AUTORIZ. Y PAGADO 66,635.37  
 ADELANTOS 0.00  
 I.G.V. 12,354.37  
 COSTO TOTAL DE SUPERVISION 404,948.70

EFFECTIVO 240,223.81  
 AMORTIZAC. Y DSCIOS 34,317.69  
 I.G.V. 49,417.47  
 MONTO PARCIAL 323,958.96  
 AUTORIZ. Y PAGADO 66,635.37  
 ADELANTOS 0.00  
 I.G.V. 12,354.37  
 COSTO TOTAL DE SUPERVISION 404,948.70



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000304-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 DIC 2022

### A N E X O N° 02

CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".  
CONTRATISTA : CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  
CONTRATO DE OBRA N° : CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA N° 003-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

<b>I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO</b>		
1.1.- AUTORIZADO		
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL- SUPERVISION DE EXPEDIENTE	343,176.86	343,176.86
1.2.- PAGADO		
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL- SUPERVISION DE EXPEDIENTE	274,541.49	274,541.49
SALDO A FAVOR DE CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		68,535.37
<b>II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS</b>		
2.1.- CONCEDIDOS		
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	0.00
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	0.00
2.2.- AMORTIZADO		
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	0.00
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DE CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		0.00
<b>III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.</b>		
3.1.- AUTORIZADO		
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	61,771.63	61,771.83
3.2.- PAGADO		
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	49,417.47	49,417.47
SALDO A FAVOR DE CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		12,354.37
<b>IV.- OTROS</b>		
4.1.- AUTORIZADAS		
4.1.1 OTRAS PENALIDADES SEGÚN CONTRATO DE SUPERVISION	4,840.00	4,840.00
4.2.- PAGADO		
4.2.1 OTRAS PENALIDADES SEGÚN CONTRATO DE SUPERVISION	0.00	0.00
SALDO EN CONTRA DE CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		-4,840.00
<b>V.- RETENCIONES</b>		
5.1.- AUTORIZADAS		
5.1.1 CONTRATO PRINCIPAL-FIEL CUMPLIMIENTO	40,494.87	40,494.87
5.2.- PAGADO		
5.2.1 CONTRATO PRINCIPAL-FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	0.00
RETENCIONES POR DEVOLVER A FAVOR DE CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		40,494.87

### RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
II.- ADELANTOS		68,535.37
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		0.00
TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		12,354.37
IV.- OTROS		S/. 80,989.74
OTRAS PENALIDADES SEGÚN CONTRATO DE SUPERVISION		S/. 4,840.00
TOTAL NETO A FAVOR DE CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		S/. 76,149.74
SON: SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 74/100 SOLES		
V.- RETENCIONES		
TOTAL RETENCIONES A FAVOR DE CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		S/. 40,494.87

Los Importes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son cálculos de acuerdo a la liquidación técnica elaborada por Ing. Dion Jimenez Lopez según Informe N° 097-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-SGE-JIL, recepcionada el 14 de diciembre del 2022, o Informe N° 1564-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., recepcionada el 15 de diciembre del 2022.